

PLAN DE CONVIVENCIA CURSO 2024/25

CRA LA ESGUEVA
Código:47007215
Esguevillas de Esgueva



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN	4
3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
4.-RESPUESTA DEL CENTRO ANTE SITUACIONES QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA.....	5
5.- OBJETIVOS	6
6.- ACTUACIONES/ ACTIVIDADES PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS.....	7
7.-ESTRATEGIAS	9
8 PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PREVENTIVA PARA ESTE CURSO.....	11
9.- EVALUACIÓN.....	13
ANEXOS	13

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia debe favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y buscar la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida familiar, personal y social. Todo ello enfocado a la formación de personas responsables, capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

En las actuaciones recogidas en este plan es necesario que participen todos los miembros de esa comunidad: maestros, alumnos y padres. Sólo así se logrará una mayor coherencia en el proyecto, y sólo así se logrará que el respeto mutuo en las relaciones interpersonales sea el elemento fundamental de la convivencia democrática.

El presente plan se ajusta a la normativa legal vigente.

- ✓ Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Corrección de errores del Decreto 51/2007.
- ✓ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

- ✓ ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Además, se revisará de vez en cuando todo lo que se publica en el siguiente enlace del portal de la Junta de Educación de Castilla y León.

<http://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/normativa/principalesnormas-convivencia-cyl>

2.- JUSTIFICACIÓN

Ya que la realidad socio-educativa en los centros de enseñanza es cada vez más compleja, conviene estar preparados para afrontar esa realidad y buscar alternativas para desarrollar en el alumno una formación fundada en valores democráticos y respetuosos con la diversidad e integración de cada ciudadano. Se trata de trabajar los aprendizajes básicos para la ciudadanía.

El ajuste de la vida escolar a esa realidad se planteará a través de medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que favorezcan la convivencia, la educación en valores, la autoestima y el crecimiento personal de los alumnos.

Otra premisa importante de la que hay que partir es la de que hay que adecuar ese plan a la realidad concreta de nuestro centro, con la población concreta que lo forma, los recursos determinados de que disponemos y las demandas que se nos presentan. Y esto supone un trabajo conjunto de toda la Comunidad Educativa; comunidad que realmente debe estar implicada en el nuevo y complejo tiempo socio-educativo y ser corresponsable del proyecto.

El sistema educativo debe procurar dotar al alumnado de competencias clave para la vida, relacionadas con las habilidades psicosociales y con su desarrollo ético. La adquisición de esas competencias (conocimiento de sí mismo, toma de decisiones, manejo

de emociones, relaciones interpersonales, pensamiento crítico, empatía) será fundamental para garantizar el bienestar emocional y el desarrollo de la formación ciudadana

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En todos los cursos siempre se detectan algún que otro problema de convivencia por parte de cierto alumnado; sobre todo durante el servicio de comedor.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas de conducta, aunque siguen apareciendo de vez en cuando algún conflicto, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (bajo consenso).

La convivencia se desenvuelve de forma aceptable aunque lógicamente, contamos con alumnos con cierta predisposición a molestar a los demás, a buscar riñas y enfados, a interrumpir las explicaciones de los maestros. También podemos contar como situación que altera la convivencia en ocasiones en el horario del comedor.

Al igual que en el pasado curso hemos detectado que en todas las aulas de primaria y en el aula de infantil de Esguevillas hay alumnos/as que pueden manifestar en ocasiones situaciones de conflicto. Por lo cual estableceremos unas premisas básicas de actuación inmediata para que todo el profesorado que accede a estas aulas pueda actuar de la misma manera y dichos conflictos se vayan superando de forma positiva.

4.- RESPUESTA DEL CENTRO ANTE SITUACIONES QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover una actitud de participación, diálogo y comunicación para solucionar cualquier conflicto, también la de potenciar la

mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de problemas, fundamentalmente, mediante la realización de actividades en el aula.

Aunque los problemas de convivencia son escasos en este centro, sí es verdad que, de forma esporádica se da la presencia en las aulas de alumnos que no se adaptan bien a las actuales propuestas educativas y generan pequeños problemas de convivencia. Para atajar estos comportamientos se están llevando a cabo actuaciones de carácter preventivo y específico con este alumnado dentro de un enfoque globalizador.

5.- OBJETIVOS

1. Concienciar a los alumnos de la importancia de respetar las reglas de convivencia.
2. Desarrollar estrategias en el Centro y el aula que fomenten la convivencia, que ayuden a resolver conflictos y a reducir los problemas de comportamiento.
3. Crear un ambiente de convivencia basado en el respeto mutuo, con actitud de rechazo a todo tipo de violencia.
4. Desarrollar habilidades sociales para aceptar a los nuevos compañeros e integrarlos en el grupo.
5. Desarrollar valores y actitudes en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Actuar de forma eficaz cuando surgen problemas de comportamiento; sobre todo cuando éstos se dan en el servicio de comedor y/o transporte.
7. Participar en curso de formación para evitar el ciberacoso y en cursos de seguridad digital que permita a los alumnos un uso seguro de las TIC.

6.- ACTUACIONES/ ACTIVIDADES PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS

Personas responsables

- Claustro de profesores y especialmente los tutores
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Comisión de Convivencia
- Orientador del EOEP
- Coordinadora de convivencia
- Equipo Directivo
- Monitoras del comedor y transporte.

Recursos

- Todos los recursos tanto gráficos e impresos como informáticos y online que vayamos conociendo.

Proceso de desarrollo:

- Con los alumnos:
 - Elaborar unas normas de convivencia consensuadas por los alumnos y el tutor.
 - Resolver los conflictos diariamente haciendo partícipes a todos los alumnos implicados.
 - Establecer un sistema de recompensas y consecuencias positivas que motiven a los alumnos a seguir las normas establecidas.
- En el centro:
 - Revisar las normas de convivencia siempre que se considere oportuno, adaptándolas a las nuevas situaciones que se puedan dar.
 - Reuniones de la Comisión de Convivencia.
 - Elaborar materiales y actividades que nos ayuden a fomentar la convivencia en nuestro centro.

- Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 de Enero) así como la realización de diferentes “convivencias” entre todas las localidades del CRA.
- Con las familias:
 - Favorecer el conocimiento de las normas. A nivel general las del centro y a través de los tutores las que rigen el funcionamiento de las respectivas aulas.
 - Pedir colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas.
 - Entrevistas personales con los padres en las que les informaremos de los comportamientos que se dan en el aula y les explicaremos cual debe ser su actitud desde casa al respecto.
- En el comedor y en el transporte:
 - Dar a conocer a los alumnos/as y a sus familias de las normas básicas de funcionamiento de este servicio.
 - Elaborar un cartel con las normas más importantes que los niños y niñas deben seguir en el comedor y en el transporte.
 - Establecer un sistema de recompensas y consecuencias positivas que motiven a los alumnos a seguir las normas establecidas

7.-ESTRATEGIAS

7.1.- Medidas de actuación inmediata ante la situación de conflicto:

Se consideran situaciones de conflicto todas aquellas relacionadas con:

- Maltrato a los miembros de la Comunidad Educativa
- Faltas de respeto
- Disrupciones en el aula
- Dejeción reiterada de las obligaciones escolares

Cuando se den actitudes y/o conductas que puedan alterar la convivencia en las aulas y/o en el centro se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Detección de la situación por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Analizar y definir el problema en el momento del suceso, describiendo de modo claro qué ha pasado.
- c) Comunicación inmediata al tutor (y tratarlo con los profesores y alumnos afectados) y al equipo directivo, al coordinador de convivencia y orientador si el conflicto se valora como conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, gravemente perjudicial para esta.
- d) Tomar medidas de manera inmediata.
- e) Idear alternativas de resolución, eligiendo la más justa de acuerdo con los hechos. Se introduce como modelo a seguir los acuerdos reeducativos (Ver anexo).
- f) Si no procediese redactar un parte de incidencias, se entiende que se ha tratado de una conducta levemente contraria a la convivencia y que no precisa de más corrección que la ordinaria en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- g) Si el equipo directivo, el tutor y el coordinador de convivencia deciden abrir un parte de incidencias realizará todas las diligencias que considere oportunas entre los profesores y los compañeros, e incluso entre los padres o tutores del alumno o alumnos. Todas las actuaciones tendrán como fin aclarar todas las circunstancias que pudieran rodear el comportamiento problemático.
- h) Cualquier información nueva que sea conocida por el equipo directivo se anotará en el parte redactado.
- i) Ante un parte de incidencias se procederá a mantener una entrevista con los padres del alumno o alumnos implicados, con el fin de dar a conocer a estos la conducta de su/s hijo/s. Los acuerdos tomados en la entrevista se adjuntarán al parte de incidencias.
- j) Cumplir con los acuerdos adoptados.
- k) Aplicación del RRI y comunicación, según gravedad, a la Inspección de Educación
- l) En los casos en los que sea necesario, comunicación a instancias judiciales, sociales o sanitarias, se respetará la Ley de Protección de Datos y los Códigos Civil y Penal.

7.2.- Desarrollo y seguimiento de las actuaciones

- Todo conflicto de convivencia que haya requerido, al menos, un parte de incidencias tendrá un seguimiento que realizará el coordinador de convivencia y/o el director del centro. En este seguimiento se recabará la colaboración del profesorado y el equipo de orientación con el fin de observar si existe reiteración, refuerzo o atenuación de la conducta objeto de actuación.

En el caso de darse una reiteración de la conducta se anotará en el parte y se realizará una nueva evaluación para tomar nuevas medidas correctoras. Se entenderá que la ausencia de anotaciones en el parte presupone la desaparición de la conducta objeto del mismo.

7.3.- Sistemas para la recopilación de información que permitan evaluar cualquier incidencia.

- Parte de incidencia que rellena el tutor junto con el equipo directivo y el coordinador de convivencia y que se custodia en secretaría, según modelo establecido en el RRI. El parte de incidencia deberá ser firmado por el tutor, equipo directivo, coordinador de convivencia, alumno y padres o tutores de dicho alumno. Una vez solucionado el problema se cerrará el parte de incidencia. En caso de que la conducta no mejore se iniciará un proceso de sanción.

7.4.- Sistemas sancionadores.

- Expediente incoado en aquellos casos en los que se requiera.

8 PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PREVENTIVA PARA ESTE CURSO.

Como hemos apuntado anteriormente, es muy posible que durante el curso se detecten conflictos en dos aulas de primaria y en el aula de educación infantil de Esguevillas ya que en todas tenemos alumnos/as que presentan unas características específicas.

El programa establecido consiste en consensuar con los alumnos/as de primaria una lista de normas que deben cumplir en todas las sesiones de trabajo y/o en el centro en general. Se puede realizar con algún alumno, con la ayuda del tutor, un registro de sus comportamientos. También se pactará con los alumnos un sistema de recompensas positivas que se conseguirán siempre y cuando se hayan conseguido un determinado porcentaje de buenos comportamientos.

En el caso del alumno de infantil se establecen unas pautas de actuación ante las situaciones de conflicto para todo el profesorado que entra en el aula y para las monitoras del servicio de comedor. Poco a poco se le irá realizando un programa de modificación de conducta a través de recompensas positivas.

Este programa se irá evaluando mensual y trimestralmente, añadiendo todos aquellos cambios que se consideren oportunos para conseguir llegar al objetivo principal.

Objetivos específicos:

1. Mejorar el comportamiento de los alumnos en el comedor y el respeto hacia las cuidadoras.
2. Mejorar la convivencia en las aulas y en el centro en general.
3. Trabajar en pequeños grupos para la realización de algunas actividades
4. Mejorar el comportamiento de los alumnos en la realización de cualquier actividad dentro y fuera de su centro.

Actividades concretas para el alumnado de primaria:

- Elaborar una lista consensuada de normas que nos ayuden a conseguir los objetivos propuestos.
- Elaborar los registros individuales y/o grupales; y, consensuar de qué manera se van a registrar los logros (gomets de colores, números, etc)
- Consensuar el sistema de recompensas y el porcentaje de buenos comportamientos que se va a tener en cuenta en cada momento.

Actividades concretas para el alumnado de infantil:

- Cuando el alumno pegue, empuje o tenga algún comportamiento agresivo hacia sus compañeros se le apartará de éstos durante un tiempo determinado. Luego se hablará con él indicándole que esos comportamientos no están permitidos y se le dejará retomar la actividad.
- Elaboración de un registro individual de comportamientos para iniciar de forma gradual un programa de modificación de conducta a través de recompensas positivas.

Evaluación y seguimiento:

Se trata de un plan dinámico que debe estar abierto a realizar modificaciones siempre que se crea conveniente y de forma consensuada entre todos. Se realizarán dos evaluaciones concretas: una mensual junto con el orientador del centro y otra trimestral en las

sesiones de evaluación correspondiente. Así se valorará su funcionamiento y se realizarán las mejoras oportunas.

9.- EVALUACIÓN.

La evaluación interna corresponde a la Comisión de Convivencia: seguimiento y coordinación del Plan. Al Claustro de profesores y al Equipo Directivo corresponde la correcta aplicación de las normas de convivencia del centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez mes con el EOEP y una vez al trimestre (sesiones de evaluación) para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas, el grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y los resultados obtenidos. Esta comisión, además, informará al Consejo Escolar y elevará propuestas de mejora.

El Consejo Escolar elaborará a final de curso un informe anual de convivencia que se añadirá a la Memoria del centro. La evaluación externa corresponde a la Inspección Educativa.

ANEXOS

Utilización de los acuerdos reeducativos

Siguiendo las instrucciones del capítulo IV de la Orden EDU/1921/2007 del 27 de Noviembre por las que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros Educativos de Castilla y León; se establecen como método para la resolución de aquellos conflictos y la modificación de aquellas conductas que se crean oportunos los acuerdos reeducativos.

Se han elaborado varios modelos de acuerdos y se elegirá el que, en cada momento, se crea más oportuno. Dichos modelos están recogidos en el reglamento de régimen interno del centro.

Se utilizarán para aquellos conflictos y/o conductas que alteren la convivencia en las aulas y/o en el centro y que se repitan de forma continuada durante un periodo de tiempo concreto.

El tutor junto con el coordinador de convivencia y el equipo de orientación redactará el acuerdo que se considere más oportuno siguiendo los modelos que hay elaborados en el centro. Después se informará a los padres quienes podrán participar en la elaboración de este documento si así se considera oportuno desde el colegio; sobre todo, porque puede ser un buen instrumento para que familia y escuela trabajen de forma conjunta en la modificación de ciertas conductas así como en el establecimiento de algunas rutinas importantes que pueden llegar a mejorar el comportamiento de los alumnos en sus aulas.

El acuerdo educativo debe ir acompañado de una plantilla en la que se recogerán los objetivos conseguidos y no conseguidos durante la jornada escolar y que nos darán la información necesaria para ir evaluando los progresos de los alumnos/as.

El acuerdo reeducativo debe ser revisado con la temporalización que se acuerde durante su elaboración.

Una vez conseguido los objetivos propuestos en el acuerdo se dará por finalizado el proceso. En caso que no se consigan los objetivos y las conductas negativas continúen se iniciará el proceso para abrir un expediente sancionador.

En las CCP de final de trimestre y en las sesiones de evaluación se irán valorando estas actuaciones.

ANEXO

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN			
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)				
	ALUMNADO	Detectar la situación y pasar a la Fase 2				
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007				
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas		
			Colectiva			
		CON LA FAMILIA				
		CON EL CENTRO				
	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR		Calificación de la conducta	
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA		Características y provisión de apoyos	
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO		Programa de asistencia jurídica	
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS		Según características y gravedad	Social Sanitaria Judicial
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN		Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)	
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo	INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes		
		Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro	EXPEDIENTE		
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Provisión de apoyos	PLAN		
			EVALUACIÓN			
			PLAN DE ACTUACIÓN		Alumno Familia Centro	
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo	INFORME		
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro			
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL		SANITARIA	JUDICIAL
			Comunicación al Inspector del centro			